



REDIPAL

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 130, Febrero de 2013

Artículo: **El marco legal de la fiscalización de las cuentas públicas del gobierno del Estado de Sonora. Un estudio exploratorio.**

Autores: Oscar Nicasio Lagunes López.

Revista: *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Vol. 5, Nº 9, enero-junio 2012, p. 209-237
México : Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
ISSN 2007-1531

EDICIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/291894/946097/file/Revista-Legislativa-Vol5-Num.9.pdf>

CONTENIDO:

Introducción. Marco teórico. Marco legal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Constitución Política del Estado de Sonora.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Cuadro 1. Procedimiento legal de la cuenta pública estatal en Sonora.

Conclusiones. Bibliografía.

RESUMEN:

El presente artículo analiza el marco legal de la fiscalización de la cuenta pública estatal en Sonora. El resultado obtenido es que en dichas leyes no se precisa el modo en el que debe darse el proceso de fiscalización, pues son vagos los plazos que establece para que sean realizadas ciertas acciones en torno a la fiscalización de las cuentas públicas. Las leyes sobre la fiscalización de las cuentas públicas tampoco definen conceptos como fiscalización y auditoría, lo que hace que algunos de los conceptos empleados en dichas leyes sean poco claros. Las sanciones que prevén estas leyes son insuficientes y las atribuciones que otorgan al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF-Sonora) son muy limitadas, pues este organismo no puede aplicar sanciones de carácter administrativo que reduzcan la incidencia en los ilícitos y desalienten la malversación de fondos públicos dentro de las dependencias del gobierno estatal.

PARA ADQUIRIR ESTA PUBLICACIÓN DIRÍJASE A:

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA.
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN N° 66 EDIFICIO I, PRIMER PISO.
COL. EL PARQUE, MÉXICO, D.F.
TEL. 5036 0000 EXT. 55237
CORREO ELECTRÓNICO: cesop@congreso.gob.mx
PÁGINA WEB:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/04_centro_de_estudios_sociales_y_de_opinion_publica

